

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

### ACTA N° 029

FECHA : Martes, 28 de Marzo de 2023.

LUGAR : Parrilla Bar – La Antigua

MUNICIPIO : Andes (Antioquia)

HORA : 08:00 A.M.

### ORDEN DEL DÍA

1. Himno del Cooperativismo.
2. Lectura del reglamento interno de la Asamblea General de Asociados.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Verificación del Quórum a cargo del señor LUIS FERNANDO CARDONA OCHOA. Presidente de la Junta de Vigilancia.
5. Instalación de la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados y oración a cargo del Presidente del Consejo de Administración Señor JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ.
6. Nombramiento de la mesa directiva (Presidente, Vicepresidente y Secretario) de la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Nombramiento de las comisiones encargadas de revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria y comisión de escrutinios.

**8.** Presentación de informes:

**8.1.** Financiero: "J.A.J." Asesores Contables del Suroeste.

**8.2.** Administrativo:

**8.2.1.** Gerencia: Andrés Felipe Vargas Escobar

**8.2.2.** Consejo de Administración: Olmer David Solís Tobón

**8.3.** Revisoría Fiscal: Doctora María Nidia Álvarez Patiño.

**9.** Distribución de Excedentes

**10.** Elección de Consejo de Administración 2023 – 2025.

**11.** Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios.

**12.** Autorización de la Asamblea General Ordinaria de Asociados a la gerencia para la presentación de información para la continuidad en el régimen tributario especial.

**13.** Propositiones y varios.

**14.** Clausura.

**15.** Himno Andino.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Himno del Cooperativismo.
2. Se lee y aprueba por unanimidad el reglamento interno de la XXIX (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA".
3. Se da lectura al orden del día de la presente asamblea y es aprobado por unanimidad de los asistentes a esta.
4. El señor LUIS FERNANDO CARDONA OCHOA, actuando en calidad de presidente de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", verifica si se cumple el quórum para la celebración de esta asamblea:

La Cooperativa De Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" cuenta al 28 de marzo de 2023 con cuarenta y dos (42) asociados, de los cuales al momento de la celebración de la presente asamblea general de asociados número 29 se encuentran cuarenta (40) hábiles y dos (2) asociados inhábiles para participar y tomar decisiones en esta. Para el desarrollo de la presente asamblea se hicieron presentes treinta y cuatro (34) asociados hábiles. Lo que indica una asistencia del 85,00% del total de los asociados hábiles para toma de decisiones, por ende hay quórum para el desarrollo de la presente asamblea.

5. El Presidente del Consejo de Administración, el señor JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ, instala formalmente la Asamblea General de Asociados de carácter ordinaria número veintinueve (29) y celebra una oración en pro del bienestar de la Cooperativa, de sus asociados y del desarrollo de la presente asamblea.

Agradece la asistencia y aclara que la invitación a la presente reunión se realizó por parte del Consejo de Administración de la cooperativa mediante comunicación personalizada (comunicación escrita) a todos los asociados de COOPEXCA y avisos expuestos en la cartelera de la sede principal de la cooperativa, ambas desde el día 10 de Marzo de 2023, dando cumplimiento al artículo 33 de los estatutos de la institución.

Además se realizó la relación pública de los asociados hábiles e inhábiles para la presente asamblea y se publicó en la cartelera de la cooperativa en igual fecha a la fijación de la invitación para la **XXIX** Asamblea General Ordinaria de Asociados, contando con la verificación de la Junta de Vigilancia y constatándole claramente a los asociados inhábiles la posibilidad de asistir a la presente Asamblea pero sin posibilidad de participación en las decisiones de la misma, lo cual, es acorde al cumplimiento del artículo 34 de los estatutos de la institución.

6. En la designación de la mesa directiva de la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados, se propone para el nombramiento del presidente al Señor **LUIS FERNANDO CARDONA OCHOA**, vicepresidente al Señor **CARLOS ANDRES ALVAREZ CARDONA** y para el oficio de secretario al señor **OLMER DAVID SOLIS TOBON**, quienes fueron elegidos por unanimidad de los asociados hábiles presentes en dicha asamblea. Cabe resaltar que para el oficio de secretario actúa el mismo del Consejo de Administración.
  
7. Se proponen para la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria, a los asociados **JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO, JUAN GUILLERMO SOLIS TOBON y LUZ MARY RESTREPO QUINTERO**. La asamblea aprueba este nombramiento por unanimidad de los asociados hábiles presentes. Para integrar la comisión de escrutinio se proponen a los mismos asociados, los cuales aceptan y la asamblea aprueba por unanimidad de los asociados hábiles su designación.

## 8. Presentación de informes:

### 8.1 Informe financiero a cargo de la firma J.A.J. Asesores Contables del Suroeste

Los contadores de la firma J.A.J. Asesores Contables del Suroeste presentan los balances generales y los informes con las notas aclaratorias del ejercicio contable del año 2022. Este informe contable realizado y presentado por la firma J.A.J. es puesto en consideración de la asamblea la cual aprueba el informe de manera unánime. Este informe se anexa a la presente acta.

### 8.2 Administrativo

8.2.1 El Ingeniero Agropecuario Andrés Felipe Vargas Escobar, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", presenta ante la XXIX (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados el informe detallado de su gestión al frente de la institución durante el año 2022, el cual es aprobado en conformidad y por unanimidad de todos los asociados presentes. Este informe se anexa a la presente acta.

8.2.2 El señor Olmer David Solís Tobón, actuando en calidad de secretario del Consejo de Administración 2021 - 2023 presenta el informe de servicios del órgano administrativo de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" durante el periodo de direccionamiento de la entidad 2022. El informe es socializado y aprobado por los presentes.

8.3 La doctora María Nidia Álvarez Patiño, actuando en calidad de Revisora Fiscal, presenta el informe de su gestión durante el año 2022, explicándole al pleno de la XXIX (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA", las auditorías practicadas a la cooperativa durante dicha vigencia. Así mismo expone haber realizado una auditoría a los estados financieros de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes con

corte al 31 de Diciembre del año 2022, lo cual comprende; el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio por lo años terminados en dicha fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas. El informe de revisoría fiscal para el año 2022 y el dictamen realizado a los estados financieros son socializados y aprobados por los presentes. Estos informes se anexan a la presente acta.

## 9. Distribución de Excedentes

Para la distribución de los excedentes la XXIX (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados presenta el valor total de los excedentes a distribuir del ejercicio del año 2022.

TOTAL EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2022	157.827.526°°
• PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	72.017.627°°
• EXCEDENTES DISTRIBUIBLES	85.809.899°°
• EXCEDENTES PARA DISTRIBUCION DE LEY	42.904.949°°
• EXCEDENTES A DISTRIBUIR POR ASAMBLEA	42.904.949°°

<b>DISTRIBUCION DE LEY (50%)</b>			
<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR (\$)</b>
1	RESERVA PROTECCION DE APORTES	20 %	17.161.980
2	FONDO DE EDUCACION	20 %	17.161.980
3	FONDO DE SOLIDARIDAD	10 %	8.580.990
TOTAL		50 %	42.904.949

<b>DISTRIBUCION POR ASAMBLEA (50%)</b>				
<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE DE LOS EXCEDENTES DISTRIBUIBLES (50%)</b>	<b>PORCENTAJE DEL TOTAL DE LOS EXCEDENTES A DISTRIBUIR POR ASAMBLEA (100%)</b>	<b>VALOR (\$)</b>
1	REVALORIZACION DE APORTES	6,56 %	13,12 %	5.629.129
2	DISPOSICION PROYECTO DE INVERSION PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ANDES	43.44 %	86,88 %	37.275.820
<b>TOTAL</b>		<b>50 %</b>	<b>100 %</b>	<b>42.904.949</b>

Los excedentes del ejercicio del año 2022 son destinados de acuerdo a las exigencias de ley. Para ello antes del monto económico total a distribuir se compensa la pérdida económica existente de los ejercicios o periodos contables anteriores por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$72.017.627), dando cumplimiento a lo estipulado por ley y siendo puesto en conocimiento por los asociados que se hicieron partícipes de dicha asamblea.

A partir de ello quedamos con un excedente distribuible por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$85.809.899°). Monto económico del cual se realiza la correcta distribución bajo las exigencias de ley y equivalentes al 50% de los excedentes distribuibles, es decir un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$42.904.949°).

Para el 50% restante cuya cifra económica es de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$42.904.949°) se propone una distribución en dos conceptos. La primera una revalorización de aportes por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$5.629.129°), la cual equivale al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 y se calcula sobre el total de los excedentes a distribuir por decisión de la asamblea. Como segundo concepto una disposición económica para dar continuidad con la viabilidad del

proyecto de inversión de la cooperativa en la Planta de Beneficio Animal de Andes luego de culminada la obra contratada por la administración municipal de Andes. Disposición económica que tiene un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$37.275.820°).

Dicha distribución de excedentes es puesta en consideración por los asociados hábiles presentes en la asamblea, quienes por unanimidad aceptan esta distribución de los excedentes.

10. Para la elección del Consejo de Administración se utiliza el sistema uninominal con voto secreto, los asociados postulados y los votos obtenidos son los siguientes:

<b>NOMBRE DEL POSTULADO</b>	<b>N° VOTOS</b>
JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ	6
OLMER DAVID SOLIS TOBON	6
RUBEN JULIO RESTREPO GONZALEZ	6
LUZ MARY RESTREPO QUINTERO	6
JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO	5
CARLOS ALBERTO RESTREPO MENDOZA	1
GABRIEL FELIPE MUÑOZ RAMIREZ	1
SAIDA MARIA RIVAS ARANGO	1
GABRIEL JAIME TOBON TOBON	1
MARTIN ALONSO TOBON TABORDA	1



La conformación del Consejo de Administración 2023 - 2025 de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" quedo de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ	CARLOS ALBERTO RESTREPO MENDOZA
OLMER DAVID SOLIS TOBON	GABRIEL FELIPE MUÑOZ RAMIREZ
RUBEN JULIO RESTREPO GONZALEZ	SAIDA MARIA RIVAS ARANGO
LUZ MARY RESTREPO QUINTERO	GABRIEL JAIME TOBON TOBON
JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO	MARTIN ALONSO TOBON TABORDA

11. Para el desempeño del cargo de Revisoría Fiscal principal y suplencia, la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados propone a los asistentes presentes ratificar y continuar con la Señora María Nidia Álvarez Patiño como revisora fiscal principal y el Señor Bertulfo Antonio Gallón Arango como revisor fiscal suplente. Los asociados hábiles presentes en la Asamblea aprueban por unanimidad la continuidad del contrato de la doctora María Nidia Álvarez Patiño; además, se le asignaron los honorarios solicitados por ella, que ascienden a una suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000<sup>oo</sup>) de manera mensual.

De esta forma la doctora María Nidia Álvarez Patiño continua siendo la Revisora Fiscal de la Cooperativa y el contador público, el doctor Bertulfo Antonio Gallón Arango continua desempeñando la labor de Revisor Fiscal suplente de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA".

12. Autorización de la **XXIX** Asamblea General Ordinaria de Asociados a la Gerencia para la continuidad en el Régimen Tributario Especial.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados aprueba en conformidad y por unanimidad de los asociados hábiles presentes la autorización para que el gerente de la institución, el señor Andrés Felipe Vargas Escobar efectúe todos los trámites necesarios y realice la presentación de la información solicitada para que la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes "COOPEXCA" continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

13. En las proposiciones y varios se presentaron:

- El señor Olmer David Solís Tobón como asociado de la Cooperativa en uso de la palabra da a conocer a los presentes con cierto grado de preocupación que es necesario tomar una determinación importante sobre el caso específico del transporte de canales porcinos. El hecho tiene que ver con el alto peso que presentan estas canales de cerdo y la dificultad y el riesgo que genera esta actividad para los auxiliares de carga de la institución. Peor aún si analizamos detalladamente los diferentes accidentes laborales padecidos por los empleados durante el año 2022 y los antecedentes generados ante las centrales de riesgo laboral. Por razones como las expuestas es momento de buscar alternativas que protejan el bienestar laboral de los empleados y que minimicen el riesgo de accidentalidad.
- El señor Andrés Felipe Vargas Escobar como gerente de la cooperativa y en uso de la palabra y dando continuidad a la preocupación comunicada por el señor Olmer David Solís Tobón, expone que se viene trabajando en buscar alternativas que logren minimizar el riesgo de accidentalidad laboral en el desarrollo de estas actividades de transporte. En un principio se buscó la forma de que la Planta de Faenado de Amaga durante el proceso de sacrificio y beneficio de los cerdos realizara la labor de división de canal en medias canales. Hecho que fue negado ya que la planta no realiza esta labor y no cuenta con el equipo necesario para realizar esta actividad. Además de ello incurrirían en un costo fijo adicional y en la disminución de la capacidad instalada en cavas de almacenamiento.

Como segunda estrategia se viene trabajando en la posibilidad de que la Planta de Faenado de Amaga nos realice el despacho de los cerdos mediante el proceso de astillado de la canal. Labor que le puede permitir a la cooperativa continuar de forma correcta los cortes necesarios para la división de canal y de esta forma realizar el descargue en medias canales. Cabe destacar que esta manipulación y división con cuchillo debe de ser realizada dentro de los furgones de los vehículos y justo al momento de iniciar con el descargue de cada una de las canales porcinas. También es importante comunicar que es una actividad que no sabemos si sea permitida por las autoridades de vigilancia y control y que será evaluada para evitar posibles sanciones.

- El señor Jorge Mario Vélez Robledo como asociado de la cooperativa en uso de la palabra expone alto grado de inconformidad por la poca gestión y tiempo de espera para el pago de las afectaciones económicas por la pérdida de las vísceras rojas de la especie bovina durante la primera semana de labores de sacrificio en la Planta Pedro José Arboleda de Ciudad Bolívar. Expone que esta situación la comunica como vocero de otros compañeros que le han manifestado el mismo inconformismo y que a la fecha no se tiene claridad sobre el reconocimiento económico de estos productos cárnicos comestibles. En medio de su intervención expresa que no es justo que sea el expendedor de carnes quien tenga que someterse a esperar tanto tiempo por el pago de estos perjuicios y peor aún si lo justificamos en el hecho de que estos servicios ya fueron cancelados a la cooperativa. Además de lo anterior consideramos que debe ser la cooperativa quien nos facilite el pago de estas afectaciones, ya que es CCOPEXCA la institución con la cual nosotros contratamos y cancelamos los servicios de sacrificio y transporte. Por ende CCOPEXCA sería la encargada de asumir este valor económico y buscar la alternativa para cobrar a esta industria cárnica el valor de las pérdidas.
- El señor Andrés Felipe Vargas Escobar en uso de su segunda intervención expone a los presentes que desde el mismo día que se generaron las afectaciones en las vísceras rojas bovinas la cooperativa inicio con el proceso de registros fotográficos, conocimiento de información por parte de los empleados de la planta

y comunicación constante con los administradores de INCAROSA para buscar una solución a las afectaciones ocasionadas. Luego de evaluarse la magnitud de los daños iniciamos con el proceso de cuantificar las pérdidas en cada uno de los expendios de carnes de los diferentes municipios y a partir de allí creamos un oficio debidamente documentado con la información recogida y detallando por cada cliente el número de vísceras afectadas. Solicitamos a la planta que las pérdidas por víscera roja fuesen canceladas bajo un promedio con un costo por unidad de Doscientos mil pesos (\$200.000). La planta en el momento argumenta que este material debe de ser cancelado pero que dificultades económicas ha sido difícil comenzar a pagarlo pero que no desconocen la obligación. Por parte de la cooperativa no se considera viable asumir el pago de estas pérdidas ya que aunque sea la institución quien haga las labores de recolección y cancelación de servicios, venimos trabajando como una intermediación con las industrias cárnicas de donde derivamos las actividades de sacrificio. Cabe resaltar que en ningún momento la cooperativa ha desconocido la intención de solucionar esta dificultad y es consiente de que es un monto de dinero muy alto que afecta directamente los intereses de los expendedores de carnes. Seguiremos buscando la forma de que estos productos cárnicos sean cancelados correctamente y en el menor tiempo posible.

- El señor Jorge Mario Vélez Robledo como asociado participe de la asamblea general de asociados expone a los presentes en una segunda intervención que le parece conveniente que por medio de la cooperativa se busque una estrategia de beneficio para todos los expendedores de carnes, basada en una correcta revisión y acondicionamiento de los diferentes sistemas y equipos de refrigeración con que cuentan las carnicerías. El hecho es preocupante ya que en Andes no se cuenta con personal idóneo para la realización de estos trabajos de mantenimiento y se vienen cometiendo fallas derivadas en daños y pérdidas económicas por el desconocimiento y falta de capacitación del personal. Es importante destacar que de no considerarse como factor importante el mantenimiento preventivo de estos equipos se pone en riesgo el alimento cárnico, su vida útil y sus condiciones de calidad. Situación que ha sido vivida como experiencias negativas por muchos de los

compañeros y que va directamente relacionada con pérdidas económicas que afectan la rentabilidad del negocio.

- El señor Carlos Alberto Saldarriaga Tobón como asociado de la cooperativa propone a la administración de la institución analizar la forma de que por medio de recursos de la cooperativa se inicie con un proyecto de construcción y acondicionamiento de los programas y manuales exigidos por ley para las labores de comercialización de carnes en los diferentes expendios. El hecho de esta propuesta se fundamenta en que ya Andes cuenta con antecedentes legales y sanciones disciplinarias para algunos expendedores de carnes a quienes se les realizó visita de inspección y no cumplieron con los estándares mínimos. Otro factor importante tiene que ver con el cierre de las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal de Andes, y aunque es de claro conocimiento para las autoridades de vigilancia y control que este establecimiento contará con Sala de Desposte el proyecto de modernización ha tardado más de lo esperado y está latente una nueva visita en la que pueden verse perjudicados gran cantidad de expendios de carnes que en la actualidad no cuentan con esta zona de desposte y que esperan con ansias el inicio de actividades de la industria cárnica municipal. Por motivos como los expuestos anteriormente se considera importante que la cooperativa realice un trabajo de acompañamiento a los expendedores de carnes y les suministre un paquete básico de todos los requisitos necesarios, además del diligenciamiento de estos programas y manuales. Esta información documental puede ser desarrollada como plantillas únicas para todos los expendios de carnes y diferenciada por la correcta alimentación de la información por cada propietario del establecimiento comercial.
- La señora Luz Mery Cardona Ochoa como asociada de la cooperativa y como empleada de la misma, desempeñando las labores de secretaria y tesorera expone a todos los presentes que de acuerdo a las exigencias de ley y como entidad del régimen tributario especial se viene implementando el pago de todas las obligaciones de la institución, incluido el pago de los subproductos tales como hueso y sebo de res mediante el método de bancarización. Es decir todo expendedor de carnes debe de presentar a la oficina de la cooperativa una certificación a su nombre donde se demuestre el

manejo de una cuenta bancaria. A partir de ello se encargara la cooperativa de cancelar correctamente sus obligaciones para con los clientes, quienes recibirán si así lo desean el soporte de pago mediante copia del documento o registro fotográfico. Según las exigencias de ley y lo expuesto por revisoría fiscal nos era posible continuar cancelando las obligaciones económicas mediante método de dinero en efectivo. Entonces es necesario que todos los expendedores de carnes hagan llegar de forma correcta la información requerida.

14. El secretario de la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA” da lectura al acta de la presente asamblea y se pone en consideración de todos los asistentes. El acta es aprobada por unanimidad y siendo las 12 medio día se da por terminada la **XXIX** (VIGESIMA NOVENA) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA”.

Para constancia firman:

**LUIS FERNANDO CARDONA OCHOA**

Presidente

C.C. 3.378.785

**OLMER DAVID SOLIS TOBON.**

Secretario

C.C. 3.380.902

15. Con las notas del Himno Andino se cierra la sesión.

La comisión de escrutinios elegida por la **XXIX** (número 29) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carne de Andes “COOPEXCA”, encargada de revisar y garantizar la transparencia de la elección de cada uno de los órganos competentes de la cooperativa; de acuerdo como lo indica los estatutos de está, da fe en la legalidad de cada uno de los votos y elecciones realizadas en la presente asamblea, ya que se soportó en base a los asociados asistentes y hábiles participantes en el desarrollo de la Asamblea General.

Esta misma comisión elegida por la XXIX (número 29) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carne de Andes "COOPEXCA", para revisar y aprobar el acta, se reunió y estudió la transcripción de la misma, y damos fe de que es fiel testimonio del desarrollo de la Asamblea General.

Cordialmente,

---

JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO  
C.C. 3.379.460

---

JUAN GUILLERMO SOLIS TOBON  
C.C. 71.230.689

---

LUZ MARY RESTREPO QUINTERO  
C.C. 43.280.663

**ANOTACIÓN:** Esta acta es fiel copia tomada de la original y hace referencia a la celebración de la XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES – COOPEXCA.

Autorizada:

---

Secretario

## ACEPTACIÓN DE CARGOS

En la **XXIX** (Vigésima Novena) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes COOPEXCA, se eligió el Consejo de Administración que actuará como órgano de administración durante un periodo de dos años (2023 - 2025).

Para hacer efectivo este nombramiento firmamos aceptando el cargo que nos encomienda la Asamblea General.

### PRINCIPALES

JOHN JAIRO SALDARRIAGA JIMENEZ  
C.C. 15.522.317

OLMER DAVID SOLIS TOBON  
C.C. 3.380.902

RUBEN JULIO RESTREPO GONZALEZ  
C.C. 15.529.429

LUZ MARY RESTREPO QUINTERO  
C.C. 43.280.663

JORGE MARIO VELEZ ROBLEDO  
C.C. 3.379.460

### SUPLENTE

CARLOS ALBERTO RESTREPO M.  
C.C. 3.378.921

GABRIEL FELIPE MUÑOZ RAMIREZ  
C.C. 1.027.882.355

SAIDA MARIA RIVAS ARANGO  
C.C. 21.462.775

GABRIEL JAIME TOBON TOBON  
C.C. 15.527.267

MARTIN ALONSO TOBON TABORDA  
C.C. 1.027.883.256

Dado en el municipio de Andes, a los 28 (veintiocho) días del mes de marzo del año 2023.



Andes, julio 27 de 2018

**SEÑORES**

**COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES “COOPEXCA”**

Municipio de Andes

Cordial Saludo

Con la presente informamos que el acta de la **XXIV** (número 24) Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Expendedores de Carne de Andes “COOPEXCA”, fue leída y aprobada por todos los asistentes de la misma.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA T.**

Presidente

C.C.: 1.128.418.253

**OLMER DAVID SOLIS TOBON**

Secretario

C.C.: 3.380.902